



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01016384- -UNC-ME#SPF

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta, en representación de la Universidad, por el Sr. Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Ian Dutari, con la firma COVA S.A., contratista de la Obra "Completamiento Centro Cultural", con relación a la finalización de dicha obra, y cuyo texto ha sido agregado al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la paralización parcial de los trabajos por los motivos que se exponen en el cuerpo de la referida acta y con ello la alteración del cronograma de avances, las partes acuerdan las pautas para avanzar en la ejecución de la obra en cuestión;

Que dicho avance no podrá alcanzar el cien por cien de la certificación en atención a que ello se halla condicionado a la culminación de la obra en lo que hace a su Ítem 18.1;

Que, asimismo, acuerdan una compensación por el monto establecido en el punto CUARTO del acta, resultante de la redeterminación de precios efectuada sin contemplar las economías por reducción de trabajos dispuesta por la Universidad, detalladas al orden 3;

Que, como lo indica la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 14, para dicha compensación se afectarán créditos del Plan Quinquenal 2019-2023, aprobado por RHCS-2019-209-E-UNC-REC;

Que al orden 8 la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente informe de factibilidad presupuestaria;

Lo informado y solicitado por la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 10;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74278-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 11 de la Ord. HCS 10/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Planeamiento Físico con relación a la Obra “Completamiento Centro Cultural” y, en consecuencia, aprobar el Acta-Acuerdo suscripta con la contratista, cuyo texto constituye el Anexo I de la presente, las economías de obra y la compensación estipuladas, todo de acuerdo a la planilla del Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv